

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que obra solicitud de título judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de julio de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, la señora BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA a través de su apoderada judicial, solicita se ordene el título judicial pendiente, frente a lo cual y revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001716383 por la suma de \$560.000, los cuales corresponden a la (i) cuota vitalicia a favor de la señora BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA por la suma de \$200.000, (ii) cuota alimentaria a favor de la niña NVTA por la suma de \$180.000, y (iii) la cuota alimentaria extra ordinaria del mes de junio a favor de la niña NVTA por la suma de \$180.000, lo anterior en virtud de la Sentencia proferida dentro del presente proceso el 21 de octubre de 2021, por tanto, se ordenará la entrega del mismo a la solicitante.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001716383 por la suma de \$560.000, a la señora BLANCA ISABEL AGUILAR BECERRA.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a71bb2f8927829dbaa683ccc1e90c378cab1678a13b46e123b1a75723ae0aa9

Documento generado en 28/07/2022 04:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>